

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Lunes 12 de septiembre de 1949

Núm. 255

### SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
<i>Orden de 31 de agosto de 1949 por la que se concede el reintegro al servicio activo del Portero de los Ministerios civiles don Vidal Negrín Darías ...</i>	3925	<i>Orden de 6 de septiembre de 1949 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al Auxiliar Penitenciario de segunda clase don José Rodríguez García.</i>	3927
<i>Otra de 31 de agosto de 1949 por la que se concede el traslado a los Porteros de los Ministerios civiles que se citan.</i>	3925	<i>Otra de 5 de septiembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Bernardo Rodríguez Alonso. Juez comarcal con destino en el Juzgado Municipal de Martos (Jaén) ...</i>	3927
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>			
<i>Orden de 26 de agosto de 1949 por la que se declara sujeto a expropiación el 66,6 por 100 del capital social, por un valor nominal de 50 000 pesetas, de la Compañía «Sociedad Hispano Alemana de Relojería, S. L.», de Cornellá de Llobregat, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, en relación con el apartado B) de su artículo segundo ...</i>	3927	<i>Otra de 31 de agosto de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a los Auxiliares Penitenciarios don Pedro Prieto Landaburu y don Justo Campos Campos ...</i>	3927
<i>Otra de 7 de septiembre de 1949 por la que se amplía el plazo de presentación de Memorias para el concurso de adjudicación de diversas acciones pertenecientes a la Compañía «Fabricación Nacional de Lámparas Eléctricas, Sociedad Anónima», de Barcelona ...</i>	3927	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
<i>Orden de 31 de agosto de 1949 por la que se promueve en el turno primero a Secretario de la Administración de Justicia, de la sexta categoría, a don Domingo Guzmán Domingo Sotés ...</i>	3927	<i>Orden de 12 de agosto de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona ...</i>	3928
<i>Otra de 31 de agosto de 1949 por la que se promueve en el turno tercero a Secretario de la Administración de Justicia, de la cuarta categoría, a don Juan de Dios González Martín ...</i>	3927	<i>Otra de 5 de septiembre de 1949 sobre plan de estudios a seguir en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.</i>	3928
		<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
		<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando segundo concurso para provisión de una plaza de Auxiliar Facultativo de Obras Públicas vacante en el Gobierno de Africa Occidental Española ...</b>	
		<b>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Aprobando el proyecto de obras de conservación en el edificio de la Escuela de Franza de Arriba, Murgados (La Coruña) ...</b>	
		<b>Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Acuerdo referente a admisión definitiva de opositores a la plaza de Profesor numerario de «Química aplicada a la Cerámica» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises ...</b>	
		<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 31 de agosto de 1949 por la que se concede el reintegro al servicio activo del Portero de los Ministerios Civiles don Vidal Negrín Darías.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de la instancia suscrita por el interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947 y en relación con lo preceptuado en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo, por el turno de cesantes al Portero tercero de dicho Cuerpo don Vidal Negrín Darías

y destinarle al Centro de Telecomunicación de Santa Cruz de Tenerife, debiendo procederse por el Ministerio de la Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, a incoar el oportuno expediente de jubilación por imposibilidad física del referido Portero.

**ORDEN de 31 de agosto de 1949 por la que se concede el traslado a los Porteros de los Ministerios civiles que se citan a continuación.**

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en el capítulo 3.º del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

Esta Presidencia ha tenido a bien destinar a los Centros que se indican a los

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de agosto de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Porteros que figuran en la relación que a continuación se inserta, los cuales deberán posesionarse inexcusablemente dentro del plazo reglamentario, comunicándose por los Jefes de los Centros respectivos la fecha en que lo verifiquen.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 31 de agosto de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres...

Relación de los Porteros de los Ministerios Civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha

Clases	Número	N O M B R E S	Centro donde prestan servicio	Centro a que se les destina	Concepto
M. 1.ª	91	Antonio Galiano Nebro	Delegación del Gobierno en Melilla	Subdelegación de Hacienda de Melilla	Voluntario,
M. 2.ª	264	Adolfo Peña García	Delegación de Estadística de Sta. Cruz de Tenerife	Delegación de Hacienda de Sta. Cruz de Tenerife	Idem.
M. 2.ª	279	Juan Guisado Montero	Aduana de Sevilla	Audiencia de Sevilla	Idem.
M. 3.ª	27-M. 3.ª	Francisco Leal Romero	Biblioteca «Francisco Villaespesa» (Almería)	Delegación de Hacienda de Almería	Idem.
M. 3.ª	397	Felix Lucas Baraja	Tribunal Supremo	Escuela Judicial de Madrid	Idem.
M. 3.ª	480	Hipólito Galdona Urbieta	Aduana de Irun	Aduana de Pasajes	Idem.
M. 3.ª	5-1.ª	Ricardo Manrique Esteban	Instituto de Santa Cruz de la Palma	Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.	Idem.
M. 3.ª	21-1.ª	Antonio Prieto Torreblanca	Instituto «C. Cisneros» (Madrid)	Ministerio de Educación Nacional	Idem.
M. 3.ª	114-1.ª	Juan Martínez Muelas	Delegación de Obras Públicas de Almería	Delegación de Gobierno de Melilla	Idem.
1.ª	154	Cipriano Lovente López	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Instituto Alonso X (Murcia)	Idem.
1.ª	244	Ron Pérez	Escuela del Magisterio, de Bilbao	Museo Arqueológico de Madrid	Idem.
1.ª	388	Cirilo Benito Lucio	Dirección General de Propiedades	Instituto San Isidro (Madrid)	Idem.
1.ª	421	Felix Barrio Sáez	Museo Arqueológico Nacional	Ministerio de Agricultura	Idem.
1.ª	480	Sotero Nieto de la Morena	Biblioteca Nacional	Delegación de Hacienda de Madrid	Idem.
1.ª	580	Andrés Cerdá Alonso	Instituto Peñarolida, San Sebastián	Gobierno Civil de Madrid	Idem.
1.ª	634	Juan Muro Vicente	Delegación de Hacienda de Oviedo	Instituto Luis Vives (Valencia)	Idem.
1.ª	796	Antonio Montijano Arnedo	Subdelegación de Hacienda de Gijón	Delegación de Hacienda (de Valencia)	Idem.
1.ª	199	Manuel García Prendes	Ministerio de Agricultura	Inspección Técnica de Impuestos Mineros, 3.ª Re-	Idem.
2.ª	254	Fernando Hernández Mena	Correos de Segovia	gión (Madrid)	Idem.
2.ª	362	Marcelo Acebes de Blas	Audiencia de Lugo	Universidad de Valladolid	Idem.
2.ª	696	Honorio Martínez Domínguez	Delegación de Hacienda de Gerona	Gobierno Civil de La Coruña	Idem.
2.ª	703	José María Jiménez Gallego	Audiencia de Madrid	Correos de Zaragoza	Idem.
2.ª	764	Serafín Jiménez Marín	Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga)	Escuela de Artes y Oficios de Madrid	Idem.
2.ª	807	Hipólito García Hernández	Jefatura de Obras Públicas de Avila	Instituto de Las Palmas	Idem.
2.ª	891	Eusebio Velasco Torres	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa	Delegación de Hacienda de Madrid	Idem.
2.ª	898	Juan Pérez de Eladia	Audiencia de Santa Cruz de Tenerife	Aduana de Irun	Idem.
2.ª	19-3.ª	Manuel Rozas Fandos	Telegrafos de Barcelona	Districto Forestal de Santa Cruz de Tenerife	Idem.
2.ª	43-3.ª	Angel Peñillero Bardón	Gobierno Civil de Pontevedra	Instituto de Reus	Idem.
2.ª	101-3.ª	Manuel González Fernández	Registro Propiedad Intelectual	Delegación de Estadística de León	Idem.
2.ª	129-3.ª	Emilio González Sánchez	Comisión Liquidadora de Responsabilidades Po-	Telegrafos de Orense	Idem.
2.ª	196-3.ª	José María Díaz Cancio	líticas (Madrid)	Biblioteca Nacional	Idem.
3.ª	221	Jesús Losas Soto	Dirección General de Correos y Telecomunicación.	Escuela Judicial de Madrid	Idem.
3.ª	321	Higinio Feijo Freire	Instituto Masculino de La Coruña	Dirección General de Seguridad	Idem.
3.ª	345	Ramón Vázquez Méndez	Universidad de Santiago	Telegrafos de Orense	Idem.
3.ª	367	Rafael Paz Jiménez	Delegación de Hacienda de Sevilla	Escuela de Artes y Oficios de Santiago	Idem.
3.ª	S. n. n.	Juan Hernández Tabernero	Telegrafos de Oviedo	Registro de la Propiedad Intelectual de Madrid.	Idem.
3.ª	S. n. n.	Felix Cuenca Mancebo	Instituto «A. March» de Barcelona	Correos de Oviedo	Idem.
3.ª	S. n. n.	Andrés Zamora Fuentes	Universidad de Granada	Jefatura de Obras Públicas de Avila	Idem.
3.ª	S. n. n.	Francisco Seira Vafío	Delegación de Hacienda de Gerona	Biblioteca Francisco Villaespesa (Almería)	Idem.
3.ª	S. n. n.	Francisco Cantos Martín	Telegrafos de Palma de Mallorca	Aduana de Port-Bou	Idem.
3.ª	S. n. n.	Manuel Aguilar Merlo	Audiencia de Sevilla	Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga)	Idem.
3.ª	S. n. n.	Robustiano Alonso Poderoso	Correos de Sevilla	Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca.	Idem.
3.ª	S. n. n.	Bernardino Gutiérrez García	Facultad Veterinaria de Córdoba	Aduana de Sevilla	Idem.
3.ª	S. n. n.	Cecilio Fernández Cendajas	Universidad de Valladolid	Delegación de Estadística de Toledo	Idem.
3.ª	S. n. n.	Juan Cuadra Hernández	Telegrafos de Manón	Correos de Avila	Idem.
3.ª	S. n. n.	Vidal Fernando Martínez	Universidad de Granada	Correos de Alicante	Idem.
3.ª	S. n. n.	Teodoro Rodríguez Cámara	Audiencia de Madrid	Jefatura de Obras Públicas de Almería	Idem.
3.ª	S. n. n.	Antonio Segovia Romero	Dirección General de Correos	Real Academia de la Historia	Idem.
3.ª	S. n. n.	Leoncilo Muñoz Miguel	Correos de Sevilla	Tribunal Supremo	Idem.
3.ª	S. n. n.		Delegación de Hacienda de Santander	Instituto «P. Suárez» (Granada)	Idem.
3.ª	S. n. n.			Correos de Segovia	Idem.

Madrid, 31 de agosto de 1948.—El Subsecretario, Luis Carrero.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 26 de agosto de 1949 por la que se declara sujeto a expropiación el 66,6 por 100 del capital social, por un valor nominal de 50.000 pesetas, de la Compañía «Sociedad Hispano Alemana de Relojería, S. L.», de Cornellá de Llobregat, pertenecientes a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, en relación con el apartado B) de su artículo segundo.

Excmo. Sr.: Visto el informe rendido por el Interventor de la Compañía «Sociedad Hispano Alemana de Relojería, Sociedad Limitada», de Cornellá de Llobregat, designado por Orden de fecha 14 de febrero de 1949, respecto a la identificación de las participaciones existentes en el capital de dicha Compañía que pertenecen a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, en relación con el apartado B) de su artículo segundo;

Oído el dictamen de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional;

Vistos los artículos cuarto, sexto, diez y once del citado Decreto-ley y la Orden de 23 de junio de 1948.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 13 del referido Decreto-ley, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se declara sujeto a expropiación por causa de seguridad nacional el 66,6 por 100 del capital social, por un valor nominal de 50.000 pesetas, de la Compañía «Sociedad Hispano Alemana de Relojería, S. L.», de Cornellá de Llobregat.

Art. 2.º Dentro de los treinta días siguientes, contados desde la fecha de esta Orden, se formalizará por el interesado hoja de aprecio, en la que se aportarán todos los datos necesarios para establecer el justiprecio correspondiente. El Interventor formulará asimismo, por su parte, hoja de aprecio, remitiendo ambas, dentro de aquel plazo, a la Dirección General de Política Económica.

Art. 3.º En el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de esta Orden podrá interponerse contra la misma por los interesados recurso de súplica ante el Consejo de Ministros.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
San Sebastián, 26 de agosto de 1949.

MARTIN ARTAJAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

ORDEN de 7 de septiembre de 1949 por la que se amplía el plazo de presentación de Memorias para el concurso de adjudicación de diversas acciones pertenecientes a la Compañía «Fabricación Nacional de Lámparas Eléctricas, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 13 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y a propuesta de la Comisión creada por el artículo 11 del mismo se amplía el plazo de treinta días establecido por el apartado C) del artículo octavo de la citada disposición legal para la presentación de proposiciones y Memorias para el concurso de adjudicación de diversas acciones pertenecientes a la Compañía «Fabricación Nacional de Lámparas Eléctricas, S. A.», declaradas sujetas a expropiación por causa de seguridad nacional, convocado por anuncio

oficial publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de agosto de 1949, por otro periodo igual de tiempo, que deberá contarse a partir de la fecha en que expire el anterior.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián, 7 de septiembre de 1949.

MARTIN ARTAJAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de agosto de 1949 por la que se promueve en el turno primero a Secretario de la Administración de Justicia, de la sexta categoría, a don Domingo Guzmán Domingo Sotés.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año.

Este Ministerio acuerda promover en el turno primero de los establecidos en el citado artículo, en la vacante producida por haber sido también promovido don Luis Hiera Salis a Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría, con el haber anual de 13.000 pesetas más el treinta por ciento de los ingresos arancelarios, conforme a lo establecido en la disposición transitoria novena del mencionado Decreto, a don Domingo Guzmán, Domingo Sotés, que sirve el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y ocupa lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la categoría, cuyo funcionario continuará en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1949.—Por delegación, F. Aylagas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de agosto de 1949 por la que se promueve en el turno tercero a Secretario de la Administración de Justicia, de la cuarta categoría, a don Juan de Dios González Martín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año.

Este Ministerio acuerda promover en el turno tercero de los establecidos en el citado artículo, en la vacante producida por jubilación de don José María Rodríguez Corral, a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría, con el sueldo anual de 20.000 pesetas más el treinta por ciento de los ingresos arancelarios, conforme a lo establecido en la disposición transitoria novena del mencionado Decreto, a don Juan de Dios González Martín, que sirve el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad-Rodrigo y ocupa lugar preferente en el escalafón de antigüedad en el Cuerpo, cuyo funcionario continuará en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes,

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1949.—Por delegación, F. Aylagas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de septiembre de 1949 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al Auxiliar Penitenciario de segunda clase don José Rodríguez García.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Rodríguez García, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Granada, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 573 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, Este Ministerio ha dispuesto que el mencionado funcionario pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1949.—Por delegación, F. Aylagas.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de septiembre de 1949 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Bernardo Rodríguez Alonso, Juez comarcal con destino en el Juzgado Municipal de Martos (Jaén).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Bernardo Rodríguez Alonso, Juez comarcal de tercera categoría, que actualmente desempeña el Juzgado Municipal de Martos (Jaén),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1949.—Por delegación, F. Aylagas.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de agosto de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a los Auxiliares Penitenciarios don Pedro Prieto Landaburu y don Justo Campos Campos.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los Auxiliares Penitenciarios de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones don Pedro Prieto Landaburu, con destino en la Prisión Provincial de Pamplona, y don Justo Campos Campos de la de Málaga, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 573 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto que los mencionados funcionarios pasen a la situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1949.—Por delegación, F. Aylagas.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de agosto de 1949 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para cubrir cuatro plazas de Profesores adjuntos, con la gratificación anual de 6.000 pesetas cada una de ellas, que será satisfecha con cargo a los fondos de la expresada Universidad, en la Facultad de Derecho de la misma, y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. Derecho Natural y Filosofía del Derecho.

2. Derecho Político.

3. Derecho Canónico.

4. Derecho Civil (segunda cátedra).

Segundo. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose el concurso-oposición a lo que para los de esta clase ha dispuesto esa Dirección General de Enseñanza Universitaria en su Orden del día 1 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de septiembre de 1949 sobre plan de estudios a seguir en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Ilmo. Sr.: Continuando la publicación sucesiva del plan de estudios a seguir, por vía de ensayo, en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas), hasta llegar al último de la carrera, en cuyo momento procederá la redacción del plan total definitivo, a la vista de los resultados obtenidos, corresponde en el presente año publicar las enseñanzas del tercer curso de dicha Sección. En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Las enseñanzas de los dos primeros cursos de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas), se ajustarán al plan dispuesto por la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23).

2.º El tercer curso constará de las siguientes asignaturas:

Teoría económica, tercero (Dinero y Banca. Localización, comercio internacional y ciclos económicos).

Política económica, primero (Principios generales, agraria, industrial y del transporte).

Hacienda Pública, primero (Teoría).

Historia Económica, especialmente de España, segundo (desde 1750).

Derecho Mercantil.

Derecho del Trabajo e Instituciones de Política social.

Cada una de estas asignaturas habrán de explicarse tres horas semanales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando segundo concurso para provisión de una plaza de Auxiliar Facultativo de Obras Públicas vacante en el Gobierno de Africa Occidental Española.

No habiendo sido cubierta la vacante de Auxiliar Facultativo de Obras Públicas existente en el Gobierno de Africa Occidental Española, anunciada a concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 23 de junio próximo pasado, número 174, se anuncia nuevamente su provisión, por concurso de méritos, con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Primera. Los devengos de la expresada vacante serán siete mil doscientas pesetas (7.200) como sueldo personal anual, más una gratificación, también anual, de veinte mil pesetas (20.000).

Segunda. Para poder tomar parte en este concurso se precisará ser funcionario del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Obras Públicas, cuya categoría administrativa corresponda a dicho sueldo, e igualmente los de la categoría inmediata inferior, siempre que no hayan sido objeto de sanción por hechos de carácter político, social o administrativo y no excedan de cuarenta años cumplidos en el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes. Serán preferidos los que hayan prestado servicio de su especialidad en la zona de Protectorado español en Marruecos.

Tercera. Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno) dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del de publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación mínima:

a) Copia certificada de la hoja de servicios.

b) Certificación del Servicio Local Antituberculoso, acreditativa de no padecer lesión de este tipo.

c) Partida de nacimiento, siendo válida la extractada.

Cuarta. El hecho de acudir al concurso representa la obligación, en su caso, de servir la vacante por un plazo no inferior a veinte meses, finalizado el cual, el funcionario tendrá derecho al disfrute de una licencia colonial de cuatro meses de duración, con percibo íntegro de todos los emolumentos. Los gastos de viaje del funcionario y familia, en la incorporación y licencias, serán de cuenta del Estado.

Madrid, 2 de septiembre de 1949.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: el Subsecretario, Luis Carrero.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Primaria

Aprobando el proyecto de obras de conservación en el edificio de la Escuela de Franza de Arriba, Mugaridos (La Coruña).

Visto el proyecto de obras de conservación del edificio en el que están instaladas las Escuelas de «Francisco Vizoso Cancela», de Franza de Arriba, Mugaridos (La Coruña), formulado por el Arquitecto escolar don Antonio Tenreiro Rodríguez.

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad, en 11 de agosto del corriente año, ha informado y tomado razón del gasto que se propone realizar y que en 12 de los mismos fué fiscalizado por el Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia por un presupuesto total de 49.787,94 pesetas, con la siguiente distribución: 45.468,44 pesetas, por ejecución material; 4.092,16, por plus de carestía de vida y cargas familiares, y 227,34, por premio de Pagaduría, con cargo directo al Estado, que deberá ser satisfecha con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del presupuesto ordinario de gastos de este Departamento, realizándose las citadas obras por el sistema de administración.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1949.—El Director general, P. A. M. Bordonas.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Acuerdo referente a admisión definitiva de opositores a la plaza de Profesor numerario de «Química aplicada a la Cerámica» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises.

Visto el expediente del concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor numerario de «Química aplicada a la Cerámica» vacante en la Escuela Práctica de Cerámica de Manises:

Considerando que el aspirante don Joaquín Jesús Bernad Castelló completó la documentación reglamentaria dentro del plazo de gracia que le fué concedido por acuerdo de 11 del pasado mes de julio,

Esta Dirección General ha acordado declarar definitivamente admitido a don Joaquín Jesús Bernad Castelló al concurso-oposición para la plaza de Profesor numerario de «Química aplicada a la Cerámica» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises, en unión de los aspirantes don Pedro Pérez Marín y don Francisco Costell Landete, que lo fueron anteriormente, y que se remita en su día la documentación al Tribunal a los efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1949.—El Director general, P. A., R. de Toledo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.